



# Asamblea General

Distr. general  
14 de diciembre de 2005  
Español  
Original: inglés

---

**Sexagésimo período de sesiones**

**Segunda Comisión**

Temas 124 y 54 c) del programa

**Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007**

**Globalización e interdependencia: migración internacional y desarrollo**

## **Migración internacional y desarrollo**

**Consecuencias para el presupuesto por programas  
del proyecto de resolución A/C.2/60/L.62**

**Exposición presentada por el Secretario General de conformidad  
con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General**

### **I. Solicitudes formuladas en el proyecto de resolución**

1. De conformidad con los párrafos 1, 7, 9, 11, 15 y 18 del proyecto de resolución A/C.2/60/L.62, la Asamblea General:

a) Decidiría que el Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo tendría lugar en Nueva York los días 14 y 15 de septiembre de 2006, y decidiría también que el Diálogo de Alto Nivel examinaría el tema general de los aspectos multidimensionales de la migración internacional y el desarrollo a fin de determinar los medios adecuados para aprovechar al máximo las ventajas de la migración internacional para el desarrollo y reducir al mínimo sus efectos negativos;

b) Decidiría también que el Diálogo de Alto Nivel consistiría en cuatro reuniones plenarias y cuatro mesas redondas interactivas;

c) Decidiría que en las mesas redondas podrían participar todos los Estados Miembros, la Santa Sede, en su calidad de Estado observador, y Palestina, en su calidad de observador, y también los representantes de las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidos sus relatores especiales, y la Organización Internacional para las Migraciones, así como otras organizaciones intergubernamentales regionales e internacionales pertinentes que hubieran sido reconocidas como observadoras, y decidiría también que las mesas redondas se organizarían de la siguiente manera:

- i) Las dos primeras mesas redondas interactivas se celebrarían simultáneamente el primer día del Diálogo de Alto Nivel, por la tarde;
- ii) Las otras dos mesas redondas interactivas se celebrarían simultáneamente el segundo día del Diálogo de Alto Nivel, por la mañana;
- iii) Los presidentes de las mesas redondas presentarían resúmenes orales de las deliberaciones de las cuatro mesas redondas durante la última reunión plenaria del Diálogo de Alto Nivel;
- d) Decidiría además celebrar, dentro de los límites de los recursos existentes, audiencias interactivas oficiosas de un día de duración en 2006 con representantes de organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, que serían presididas por el Presidente de la Asamblea General, y pediría al Presidente de la Asamblea que preparara un resumen de las audiencias antes del Diálogo de Alto Nivel que tendría lugar en septiembre de 2006;
- e) Pediría al Secretario General que, dentro de los límites de los recursos existentes, preparara un examen amplio de los estudios y análisis realizados sobre los aspectos multidimensionales de la migración y el desarrollo, incluidos los efectos de la migración en el desarrollo económico y social de los países desarrollados y los países en desarrollo, y sobre los efectos de los desplazamientos de los trabajadores migratorios muy calificados y los que tienen estudios superiores;
- f) Invitaría al Presidente de la Asamblea General a que, dentro de los límites de los recursos existentes, en consulta con los Estados Miembros y con la asistencia de la Secretaría, organizara un máximo de dos mesas redondas o paneles con anterioridad al Diálogo de Alto Nivel centradas en su tema general.

## **II. Actividades mediante las cuales se daría cumplimiento a las solicitudes**

2. De conformidad con el párrafo 1 del proyecto de resolución A/C.2/60/L.62, el Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo de la Asamblea General, de dos días de duración, tendría lugar los días 14 y 15 de septiembre de 2006, con dos reuniones por día, una por la mañana y otra por la tarde, con servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales. Las necesidades en materia de documentación para el Diálogo de Alto Nivel se calculan en 32 páginas de documentación previa a las reuniones y 16 páginas de documentación posterior a su celebración, que se publicarían en los seis idiomas oficiales. Se redactarían actas literales en los seis idiomas oficiales, con arreglo a los recursos asignados para prestar servicios de conferencias a la Asamblea General. El costo asociado a los servicios de reuniones, interpretación, documentación (antes y después de las reuniones) y redacción de actas literales se estima en 276.000 dólares. El costo de los servicios de apoyo comunes se estima en 10.400 dólares.

3. De conformidad con los párrafos 7 y 9 del proyecto de resolución, no se necesitaría documentación adicional para las cuatro mesas redondas, que consistirían en dos primeras mesas redondas interactivas celebradas simultáneamente el primer día por la tarde y otras dos mesas redondas interactivas celebradas simultáneamente el segundo día por la mañana,. De todos modos, se prestarían servicios de reuniones e interpretación, con un costo estimado de 44.800 dólares, y se estima que los costos asociados en concepto de servicios de apoyo comunes ascendería a unos 10.400 dólares.

4. De conformidad con el párrafo 11 del proyecto de resolución, se prevé que se celebre una audiencia interactiva oficiosa de un día de duración, con una sesión por la mañana y otra por la tarde, para la que se prestarían servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales. No se prevén necesidades de publicación de documentos durante las sesiones ni antes de éstas. La documentación posterior a las sesiones se estima en 16 páginas y se publicaría en los seis idiomas oficiales. El costo asociado a los servicios de reuniones, interpretación y documentación posterior a las sesiones se estima en 53.200 dólares, y el costo de los servicios de apoyo comunes se estima en unos 5.200 dólares.

5. Con respecto al párrafo 18 del proyecto de resolución, se estima que el costo de los servicios de reuniones e interpretación para las dos mesas redondas o paneles, como máximo, que requerirían servicios de interpretación a los seis idiomas oficiales, ascenderá a 21.900 dólares, y los servicios de apoyo comunes se estiman en 5.200 dólares. No se prevén necesidades en materia de documentación para esas mesas redondas.

### **III. Necesidades adicionales para el bienio 2006-2007**

6. Si la Asamblea General decide aprobar el proyecto de resolución A/C.2/60/L.62, el Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, las mesas redondas, los paneles y las audiencias interactivas oficiosas representarían una adición al proyecto de calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 2006, que se ha presentado a la Asamblea General para su aprobación en el informe del Comité de Conferencias<sup>1</sup>. Dado que el Diálogo de Alto Nivel se celebraría en reuniones plenarias de la Asamblea General, los recursos estimados en 276.000 dólares y 10.400 dólares necesarios para prestar servicios a las reuniones se financiarían con cargo a las sumas asignadas a las reuniones de la Asamblea programadas en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, y la sección 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, del proyecto de presupuesto por programas correspondiente al bienio 2006-2007.

7. La Secretaría entiende que las audiencias interactivas y las mesas redondas se celebrarían en momentos en que ni la Asamblea General ni uno de sus grupos de trabajo estarían en sesión. Las fechas exactas de las audiencias interactivas oficiosas que se celebrarían en julio de 2006 y las dos mesas redondas o paneles que tendrán lugar a principios de septiembre se determinarán, por tanto, en consultas que celebrarían la secretaría sustantiva y el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, con sujeción al programa de trabajo de la Asamblea General. Los servicios necesarios para las audiencias interactivas oficiosas y los paneles se sufragarían con cargo a los recursos previstos para servicios de conferencias de la Asamblea General; en consecuencia, las necesidades de recursos para servicios de reuniones e interpretación y la publicación de 16 páginas de documentación posterior a las audiencias, calculadas en 53.200 dólares, y para servicios de reuniones e interpretación de los paneles, estimadas en 21.900 dólares, se sufragarían con los créditos ya propuestos en la sección 2 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007. De manera similar, la estimación de 5.200 dólares necesarios para sufragar los servicios de apoyo comunes correspondientes a cada una de esas actividades se absorbería con los recursos solicitados para la sección 28D del proyecto de presupuesto por programas.

8. Tras haberse realizado un examen del proyecto de programa de trabajo correspondiente a la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, se considera que los recursos necesarios para las cuatro mesas redondas, que también constituyen una adición al calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 2006, excederían la capacidad de asimilar esas necesidades dentro de los créditos asignados a la sección 2; por tanto, se requeriría una consignación adicional de 44.800 dólares para prestarles servicios de conferencias. También se necesitarían recursos adicionales por un monto de 10.400 dólares en la sección 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.

9. En relación con las frases “dentro de los límites de los recursos existentes” que figuran en los párrafos 11, 15 y 18 del proyecto de resolución, y a las que se hace referencia en los apartados d), e) y f) del párrafo 1 del presente documento, se señalan a la atención del Comité las disposiciones de la sección VI de la resolución 45/248 B de la Asamblea General, en la que la Asamblea reafirmó que la Quinta Comisión era la Comisión Principal de la Asamblea General responsable de las cuestiones administrativas y presupuestarias y reafirmó también la función de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

#### **IV. Fondo para imprevistos**

10. Se recordará que, con arreglo a los procedimientos establecidos por la Asamblea General en sus resoluciones 41/213 y 42/211, cada bienio se establece un fondo para imprevistos para poder absorber los gastos adicionales resultantes de mandatos legislativos no previstos en el presupuesto por programas. Conforme a ese procedimiento, si se proponen gastos adicionales que superen los recursos disponibles en el fondo para imprevistos, sólo podrán efectuarse esas actividades redistribuyendo recursos de actividades de baja prioridad o modificando actividades proyectadas. De lo contrario, esas actividades adicionales deberán aplazarse hasta un bienio posterior.

#### **V. Conclusión**

11. Para la celebración de las cuatro mesas redondas se necesitarían créditos adicionales a los recursos inicialmente propuestos para el bienio 2006-2007 por una suma de 55.200 dólares (44.800 dólares para la sección 2 y 10.400 dólares para la sección 28D del proyecto de presupuesto por programas). No es posible determinar en estos momentos las actividades de las secciones 2 y 28D que se podrían finalizar, posponer, reducir o modificar durante el bienio para hacer frente a la necesidad de 55.200 dólares adicionales. Esta cantidad supondría un gasto imputable al fondo para imprevistos y, por ello, exigiría que la Asamblea General aprobara consignaciones para el bienio 2006-2007 en su sexagésimo período de sesiones.

#### *Notas*

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 32 (A/60/32).*